



RESOLUCION DE ADMINISTRACION N° -2024-BNP-GG-OA

Lima, 08 de abril de 2024

VISTOS: El Proveído N° 000618-2024-BNP-GG de fecha 05 de abril de 2024, elaborado por la Gerencia General; el Informe N° 000363-2024-BNP-GG-OA-ERH, de fecha 08 de abril de 2024, elaborado por el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, el artículo 3 de la citada Ley, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera, y ajusta su actuación a lo dispuesto en la referida Ley y a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el Sector Cultura;

Que, mediante Resolución de Administración N° 000059-2024-BNP de fecha 04 de abril de 2024, se designó temporalmente con eficacia anticipada al 28 de marzo de 2024, las funciones de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Gerencia General, a la servidora Claudia Elizabeth Enríquez Ramírez, Secretaria Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios, en adición a sus funciones;

Que, a través del Proveído N° 000618-2024-BNP-GG de fecha 05 de abril de 2024, la Gerencia General solicitó evaluar y/o proceder con la designación temporal del señor Jorge Luis Loayza Céspedes, Asesor II de la GG para que en adición a sus funciones se encargue de la Coordinación del Equipo de Trabajo de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la GG; y se deje sin efecto la Resolución de Administración 059-2024-BNP-GG-OA;

Que, Mediante Proveído N° 004882-2024-BNP-GG-OA de fecha 05 de abril de 2024, la Oficina de Administración solicitó realizar el trámite correspondiente;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la



suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal de: i) designación temporal, ii) rotación temporal; y iii) comisión de servicios;

Que, en esa misma línea, el Informe Técnico N° 000081-2020-SERVIR-GPGSC, emitido por la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, señala que, la designación temporal implica que el servidor contratado bajo el RECAS asuma un puesto que ha quedado vacante siempre que este tenga la condición de directivo superior o empleado de confianza. De igual modo, la entidad dispondrá si la designación temporal será ejercida a dedicación exclusiva o en adición a sus funciones;

Que, se ha verificado que el servidor Jorge Luis Loayza Céspedes, se encuentra designado en el cargo de confianza de Asesor II de la Gerencia General, según la Resolución Jefatural N° 000028-2014-BNP de fecha 02 de abril de 2024;

Que, mediante Informe N° 000363-2024-BNP-GG-OA-ERH, el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, concluye que, luego de haberse realizado la evaluación al legajo del servidor Jorge Luis Loayza Céspedes, este cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos de la Biblioteca Nacional, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 000069-2022-BNP-GG, para que se le designe temporalmente en las funciones de Coordinador del Equipo de Trabajo de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Gerencia General, en adición a sus funciones;

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2024-MC; literal b) del numeral 2.5 del artículo 2 de la Resolución Jefatural N° 000180-2023-BNP, de fecha 29 de diciembre de 2023, mediante la cual se delegan facultades a diversos funcionarios/as de la Biblioteca Nacional del Perú, el/la Jefe/a de la Oficina de Administración tiene, entre otras, la facultad de tramitar, autorizar y resolver acciones del personal respecto a las asignaciones, ceses, rotaciones, encargo de funciones y puestos, designaciones temporales de funciones y puestos, reconocimiento de remuneraciones, destakes, renovaciones de contratos, y todos aquellos actos o actuaciones que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal, adscritos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; y, demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA la designación temporal de la servidora Claudia Elizabeth Enríquez Ramírez, como Coordinadora del Equipo de Trabajo de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Gerencia General.

Artículo 2.- DESIGNAR TEMPORALMENTE, las funciones de Coordinador del Equipo de Trabajo de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Gerencia General, al servidor Jorge Luis Loayza Céspedes, Asesor II de la Gerencia General, en adición a sus funciones.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente Resolución a los servidores Claudia Elizabeth Enríquez Ramírez y Jorge Luis Loayza Céspedes; a la Gerencia General; a la Jefatura Institucional y al Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, para los fines pertinentes.



Artículo 4.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:
MANUEL MARTIN SANCHEZ APONTE
Jefe de la Oficina de Administración

